

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24186 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 755/2009, habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Fibrocar SL con domicilio en calle Balmes, n.º 104 B, Carcaixent (Valencia) y CIF n.º B-96229471.

Que se ha acordado la Intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la utorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicacion acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054093-1